

**CONDICIONES PARTICULARES**  
**EXPTE. Nº 588/2018 CONCESIÓN USO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOS**  
**LOCALES Nº 1 Y 2 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.**

- 1- Los Señores oferentes deberán mantener sus propuestas por **30 días hábiles** a partir del día siguiente del acto de apertura de las ofertas, según Art. 11 del pliego de condiciones Generales.
- 2- Los Señores Oferentes deberán presentar **Formulario de propuesta de precios (FORMULARIO ART. 10 SOBRE "B" PROPUESTA)**, **pliego de bases y condiciones generales, pliego de condiciones particulares, firmadas con aclaración de la firma del oferente**, e identificando la razón social del comercio al que representan. Podrán cotizar oferta base y ofertas alternativas en planillas aparte con membrete del comercio, firmando en todos los casos la oferta y adjuntando la documentación oficial firmada, caso contrario serán emplazados para que en un plazo de 48 hs. realicen la presentación formal de lo solicitado. La propuesta deberá ser entregada en sobre cerrado donde indique **número de expediente, fecha y hora de apertura de la Licitación**.
- 3- El Oferente se responsabilizará de que el sobre con la propuesta ingrese por Mesa de Entrada de la Municipalidad de Malargüe, **antes del horario establecido para la apertura que está fijado a las 10:00 hs., caso contrario el Departamento de Licitaciones no recibirá el sobre**.
- 4- Los señores oferentes deben consultar la página Web [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar), (CUC Nº 611 para la búsqueda) y [www.malargue.gov.ar](http://www.malargue.gov.ar) hasta 72 horas antes de la fecha de apertura de sobres por las posibles notas aclaratorias, las que deberán formar parte de la documentación del pliego licitatorio.
- 5- Los Señores oferentes deberán presentar fotocopia de: **Constancia de inscripción de AFIP; Constancia de Inscripción en los Ingresos Brutos** y Constancia de exención de Ingresos Brutos (si hubiere), todas ellas actualizadas, y también certificado de **Habilitación Comercial (en caso de ya poseer actividad)**, caso contrario los oferentes podrán ser emplazados para que en un plazo de 48 hs. cumplimenten la documentación faltante. **Como Excepción** en caso de no poseerlas deberán realizar todos los trámites correspondientes para poder cumplimentar lo solicitado una vez adjudicados **(Solo en caso de no estar en actividad)**.
- 6- Todos los componentes presentados en el sobre cerrado de propuestas, por los señores oferentes, deberán estar Debidamente **firmados en su TOTALIDAD**, caso contrario los oferentes podrán ser emplazados para que en un plazo de 48 hs. realicen la presentación formal de lo solicitado.
- 7- Los Señores oferentes en caso de ser adjudicados deberán **abonar el canon convenido** a la Municipalidad de Malargüe, en Tesorería o Caja de Dirección General de Rentas Municipal, la cual entregará Formal Recibo de Pago, sirviendo este como constancia de pago.
- 8- **Los precios deben ser expresados en pesos y con IVA incluido**, caso contrario la oferta será rechazada, sin ser evaluada por el comité de Pre-adjudicación.

.....  
Domicilio Legal

.....  
Firma del Proponente o su Representante

.....  
Aclaración



*"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"*

**9- COMPRE MALARGÜINO:** En todos los procedimientos de contratación regirá el principio de prioridad a favor de personas físicas o jurídicas con residencia en el departamento de Malargüe con más de dos años comprobables de hasta el 10% (diez por ciento) de los montos de las ofertas, para priorizar la contratación de mano de obra local o prestación del servicio licitado según Ordenanza 1.776/2015 H.C.D.

**10-** En el supuesto caso que los oferentes no se ajustaren a lo solicitado en la cotización por la Municipalidad de Malargüe, la oferta será rechazada sin ser evaluada por el comité de Pre adjudicación.

**11- El oferente con domicilio Real o fiscal en el Departamento de Malargüe,** deberá presentar como documentación indispensable los **Certificados de Libre deuda de la Municipalidad de Malargüe,** por **Inspección Comercio,** y **Servicios a la Propiedad Raíz,** del inmueble que desarrolla la actividad comercial, y Libre deuda por Servicios a la Propiedad Raíz del titular del Comercio o **Certificado de no Contribuyente,** documentación que deberá estar dentro del sobre licitatorio antes del acto de apertura, caso contrario los oferentes podrán ser emplazados para que en un plazo de 48 hs. cumplieren la documentación faltante.

**12-** Los proveedores, una vez adjudicados **deberán Sellar el contrato de Concesión** por ante la Administración Tributaria Mendoza (ATM) de la provincia. (Sellado a su cargo)

**13-** Los interesados en participar de cualquier acto licitatorio organizado por La Municipalidad de Malargüe, con **domicilio Real o fiscal fuera del Departamento de Malargüe** y que deseen realizar ventas de bienes o servicios y que no posean Certificado de habilitación comercial o inscripción como introductor de bienes o servicios, deberán acreditar haber abonado una **tasa única y anual de \$ 4.500,00, renovable anualmente.** Según lo establece la Ordenanza Tarifaria N° 1876/2017, en su Art. 5 último párrafo, **recibo que deberá estar dentro del sobre licitatorio** antes del acto de apertura, caso contrario de no contar con el mismo la oferta será rechazada quedando la misma inadmisibles.

**14- Domicilio Legal:-** Los señores oferentes deberán **constituir domicilio legal a todos sus efectos, y consignar correo electrónico** a los fines de que se le puedan practicar las notificaciones correspondientes, debiendo comunicar a la municipalidad cualquier cambio y/o modificación que se produzca en el mismo, bajo su exclusiva responsabilidad.

**15-** Los Señores Oferentes deberán **cotizar según Formulario de propuesta de precios, (FORMULARIO ART. 10 SOBRE "B" PROPUESTA),** Según pliego de condiciones generales.

**16-** La puesta en marcha del concesionario debe ser inmediata o contemplar el mínimo tiempo según pliego.

**17-** El oferente adjudicado deberá tener en cuenta que para iniciar sus actividades deberá tener el **local debidamente Habilitado** y cumplir con todas las normas de seguridad y seguros correspondientes desligando de toda responsabilidad por daños y accidentes ocurridos a la Municipalidad de Malargüe.

**18- Forma de Pago:** Los señores oferentes deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 33 del Pliego de Condiciones Generales.

.....  
Domicilio Legal

.....  
Firma del Proponente o su Representante

.....  
Aclaración



*"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"*

**19- Canon Mensual:** Los señores oferentes deberán cotizar canon mensual ofrecido para el pago de la concesión en **Formulario art. 10 sobre "B"**. Se tendrá en cuenta para la adjudicación el mayor importe propuesto de los Oferentes y las demás condiciones establecidas en el (Formulario de propuesta art. 10 sobre "B"). Igualmente se debe cotizar el Canon del primer y segundo año.-

**20- APERTURA DE SOBRES: A y B (se deben presentar ambos sobres el día de la apertura (19/03/18))**

**21- Oferta Base: \$ 500,00 mensuales. (Por local)**

**22- Valor del Pliego: Gratuito.**

**23- Valor sellado según Ordenanza Tarifaria N° 1876/2017: \$120,00**

**24- El valor del sellado deberá ser abonado por caja de la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Malargüe y el recibo original del pago deberá adjuntarse en la oferta presentada por el oferente, caso contrario la oferta será rechazada, sin ser evaluada por el comité de Pre-adjudicación.**

.....  
Domicilio Legal

.....  
Firma del Proponente o su Representante

.....  
Aclaración



*"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"*